ANÁLISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
RESPONSABLE:	**LEANDRO LOZANO SUAZA**
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024, PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000.00)**
RUBRO Y CDP	**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.015-33-3301-3301053-92911 001 2024734490039 162** **CDP: 2024000851 del 22 de octubre de 2024**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:** MELGAR TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024 – 2027 **LINEA ESTRATEGICA:** Desarrollo Social para la Equidad **SECTOR:** Cultura **PROGRAMA:** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. **PRODUCTO:** Servicio de Promoción de actividades Culturales. **INDICADOR:** Eventos de Promoción de actividades culturales realizadas. **PROYECTO:** FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL POR UN MUNICIPIO LLENO DE OPORTUNIDADES COMO MELGAR, código BPIN 2024734490039.
VIABILIZACION DEL PROYECTO:	Código BPIN 2024734490039
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaría de Educación y Cultura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis del sector para realizar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024, EN LA PROMOCIÓN DEL

ARTE Y LA CULTURA, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

1. ANALISIS SECTORIAL

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad.

Los sectores cultural y creativo abarcan todos los sectores cuyas actividades se basan en valores culturales o expresiones artísticas y otras expresiones creativas, individuales o colectivas.

La Cultura, es un elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 por las Naciones Unidas, que, entre otros, establece: "*ODS 5: Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género*".

Desde una perspectiva internacional, la cultura de un país según Unesco, "*... es lo que marca la diferencia en sus posibilidades de desarrollo. Fortalecer la cultura es la única manera de participar desde nuestra propia identidad en el mundo globalizado. Desarrollar la cultura significa dotar de instrumentos idóneos a las personas para fortalecer sus valores, comprender el mundo en el que viven, asumirlo y participar de los cambios. Por eso, la cultura debe estar en el centro de nuestra idea de desarrollo*".

Algunas estimaciones recientes muestran que la industria creativa y la cultural genera 29,5 millones de puestos de trabajo a nivel mundial, empleando aproximadamente al 1% de la población activa (Ernst & Young, 2015)

En 2020, la crisis sin precedentes causada por la pandemia del COVID-19 acentuó la brecha social y económica en el mundo entero. Puso también en evidencia la necesidad de crear consciencia colectiva alrededor de lo que representa la cultura.

La Constitución de 1991, destaca a la Cultura como un factor fundamental de inclusión y cohesión social, y como medio para la transformación social.

El Ministerio de Cultura a través del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, elabora un documento orientador de la política cultural en el cual se materializa un conjunto de estrategias que buscan contribuir a la protección de los derechos culturales y la conservación de la riqueza biocultural del país.

El plan reconoce expresamente el vínculo constitutivo entre lo político y lo cultural. Así, se concibe como una herramienta que, desde la afirmación de una postura ética y política respecto a la nación, el conflicto, el desarrollo, la globalización, espera convocar una toma de posición como nación frente al concierto global y provocar la discusión y la negociación de propuestas culturales que respondan a las especificidades de los distintos actores y dinámicas y posibiliten el cambio de las relaciones de poder (Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Cultura 2001-2010, "Hacia una ciudadanía democrática cultural", 2001).

El Plan Nacional de Cultura 2024-2038, entre otros aspectos contempla en la Línea 2 la creación de artes, prácticas y contenidos culturales cuyo objetivo es el de integrar una mirada amplia de los procesos, profesiones, roles y oficios asociados a la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales para promover la generación de condiciones para el ejercicio del derecho a la creación cultural y artística como derecho humano que enriquece la diversidad de la vida. Plantea, además, el acceso inclusivo, el consumo diverso y los intercambios en las artes y prácticas culturales, la promoción de espacios de profesionalización, cualificación y fortalecimiento a los agentes culturales, la integración de procesos, el estímulo de ambientes de aprendizaje para la formación y la consolidación de oficios que potencien la diversidad y el desarrollo cultural del país.

Dentro de los campos de acción -de la anterior línea- en el Tema 1, propone diseñar e implementar acciones para la promoción y visibilidad de las actividades de los creadores artísticos y culturales, en las que se reconozca su participación y aportes a la riqueza de la diversidad cultural de la nación. En el Tema 2, sobre la Circulación y públicos en las artes, las prácticas y los contenidos culturales, propende por estrategias para incentivar procesos de programación cultural que promuevan la diversidad y riqueza cultural del país, así como estrategias de circulación que faciliten el intercambio, difusión y promoción de conocimientos, prácticas, producciones y bienes y servicios de la cultura. En el Tema 3 alusivo a accesos, consumos e intercambios en las artes, las prácticas y los contenidos culturales, contempla dentro de las estrategias, incentivar y subsidiar el consumo cultural —de los gestores culturales y los públicos— como parte del disfrute, valoración y apropiación social de la diversidad de manifestaciones, patrimonios y creaciones culturales. Igualmente estimular el desarrollo de acciones que promuevan el interés de la ciudadanía por el consumo de bienes y servicios culturales nacionales, fortalecer el acceso y oferta a los bienes y servicios culturales, de acuerdo con los contextos socioeconómicos y con enfoques diferencial y territorial, fomentar y proteger la diversidad de las expresiones, producciones y contenidos culturales locales y nacionales, así como su acceso, circulación y consumo nacional, apoyar de forma activa a los agentes locales relacionados con la circulación, comercialización y distribución de los bienes y servicios culturales (más allá de las ciudades capitales)

En PNC 2024-2038, en la Línea 3: Espacios de la cultura, fija como objetivo: Fortalecer la gestión de los espacios de la cultura para el acceso a la diversidad de bienes y servicios

culturales. Esta línea se encargará de fortalecer el acceso y la participación en la riqueza cultural de Colombia a través de los espacios culturales. Se enfoca en garantizar la accesibilidad universal a bienes y servicios culturales y la sostenibilidad de las infraestructuras y espacios para el aprovechamiento equitativo y libre de la cultura y de los entornos digitales. Tema 1: Espacios para la memoria y la creación artística y cultural. Dentro de las estrategias figura la de Diseñar lineamientos de política cultural, programas y proyectos que revitalicen las casas de la cultura y estimulen su función como espacios centrales de la vida cultural en los territorios. Incentivar y visibilizar el uso y apropiación del espacio público —plazas, plazoletas, plazas de mercado, calles, parques, otros— como escenario fundamental para el encuentro y la participación ciudadana, así como el desarrollo de actividades relacionadas con circulación de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural. Fortalecer las estrategias dirigidas al uso de espacios alternos —coliseos, polideportivos, instituciones educativas y otros— que propendan a la diversificación de lugares para la actividad y el acceso cultural. Estimular la articulación con empresas y entidades privadas o mixtas para el aprovechamiento de infraestructuras y espacios para la circulación de prácticas culturales y artísticas. Fortalecer los espacios populares y comunitarios de la cultura, para reconocer su aporte como centro de la actividad cultural.

La línea 4 del PNC 2024-2038, que corresponde a la Articulación con los procesos educativos, tiene como objetivo: Fortalecer el sistema de articulación intersectorial para mejorar la calidad de la educación artística cultural que le aporte a la valoración de la diversidad cultural y de los saberes culturales, y contribuya a la formación integral de los ciudadanos y las ciudadanas. La línea se propone fomentar la integración de la cultura con los procesos de formación formal para enriquecer la educación artística y cultural en Colombia, y fortalecer la relación entre la cultura y el sistema educativo.

La institucionalidad cultural de los municipios de Colombia, de acuerdo con la información del Sistema de Información de Fomento Regional -Sifo- en 2022, está comprendida en un 67 % por entidades que no incluyen en su denominación el sector cultural, pero tienen asignadas las funciones de instancia cultural local, por ejemplo: Secretaría Municipal de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal de Desarrollo Social; secretarías mixtas (25,9 %) y despachos del alcalde/gobernador (6,8 %). Solamente en el 1,6 % de estas la responsabilidad frente a la instancia refiere a entes descentralizados de cultura y secretarías de cultura (Ministerio de Cultura, 2022).

Las capacidades institucionales de las instancias públicas del sector cultural en los territorios son limitadas y afectan la continuidad de los procesos, políticas, programas y proyectos culturales desarrollados. Para una muestra de 1103 municipios se determinó que en 2023: • 59,6 % de la institucionalidad opera • 39,2 % opera con dificultades • 1,2 % no opera (Sifo). Lo anterior obedece a que se presenta poca articulación interinstitucional y entre los niveles municipales, departamentales y nacionales.

Así mismo, existe poca relevancia del sector cultural en las agendas y presupuestos públicos, lo que obstaculiza la gestión cultural y genera evaluaciones negativas de la ciudadanía.

La Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha señalado que solo 94 municipios contaban en 2022 con documentos de planeación cultural a largo plazo (9,4 % de los municipios con información disponible). Por su parte, el 98,2 % de los planes de desarrollo municipales tuvo en 2022 un componente específico de cultura (982 municipios), mientras que solo el 1,8 % no lo tuvo (Ministerio de Cultura, 2022).

Los apoyos e incentivos a la creación y financiación de emprendimientos culturales y creativos son limitados. La inversión, el gasto público y los presupuestos para cultura a partir de sus diferentes fuentes de financiación resultan insuficientes para el desarrollo y fomento de la cultura en el ámbito nacional y territorial, pues no satisfacen las necesidades y demandas de los agentes del sector. Esta es, particularmente, la situación en municipios con capacidad de gestión baja y en las zonas rurales. También se considera que su distribución es inequitativa con las poblaciones, regiones y subsectores. Si bien el gasto público en cultura a lo largo de estos últimos veinte años ha representado menos del 0,05 % del producto interno bruto (pib), y la cultura es uno de los sectores con menor asignación en el presupuesto general de la nación, su financiación siempre ha estado en la agenda pública —así lo evidencia el incremento de recursos para el sector en los últimos veinte años—. Al comparar el gasto del año 2022 con el del 2002, los recursos incrementaron un 236 % en términos reales. Así mismo, el 2021 es un año para resaltar si se tiene en cuenta que el presupuesto fue de 615 000 millones de pesos y creció en un 53 % respecto al 2020 en términos reales. Incluso cuando las cifras demuestran el incremento presupuestal, en los territorios se percibe que la gestión de los recursos y presupuestos para cultura es deficiente. Estos no son invertidos adecuadamente y la ejecución del gasto se divulga poco, lo cual condiciona el control social.

De acuerdo con la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el presupuesto inicial de las administraciones locales en materia de cultura —transformado a valores futuros del año 2020— ha crecido durante los últimos años. En el 2015 se observa un aumento importante en el presupuesto local, particularmente en la región Caribe, debido a algunos descubrimientos arqueológicos, la producción y lanzamiento de material cinematográfico, la inclusión del vallenato en la lista de salvaguarda urgente por parte de la Unesco, entre otros. Así mismo, en el 2020 el presupuesto inicial en el sector cultural decreció posiblemente como consecuencia de las afectaciones generadas por la pandemia de covid-19. É Al comparar el gasto público del gobierno central en cultura —en porcentajes del pib— con los países de Iberoamérica se observa que Colombia no ha tenido oscilaciones significativas. También se observa que se ha mantenido por debajo del promedio de la región (0,23 %). Si bien un número no menor de países vio aumentar la prioridad macroeconómica del gasto en cultura entre 2006 y 2012 (Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y

Venezuela), la gran mayoría de los países disminuyó dicha prioridad para 2019 (Cepal y oei, 2021, p. 216).

En cuanto a los ingresos de quienes se ocupan en campos de la economía cultural y creativa, los reportes evidencian que la mayoría de trabajadores solo puede cubrir los gastos mínimos, y una buena parte no alcanza a hacerlo, lo que convierte a los trabajadores de este sector en personas vulnerables en varios aspectos, como se muestra a continuación: de acuerdo con el Octavo Reporte de Economía Naranja1 a 2021 la percepción del/la jefe o cónyuge de los hogares cuyos ingresos dependen de negocios de economía cultural y creativa sobre los ingresos del hogar muestra que solo el 17,5 % cubre más que los gastos mínimos. En el 60,9 % de los hogares los ingresos alcanzan a cubrir los gastos mínimos mientras que en el 21,6 % no alcanza a sufragar estos gastos (Dane, 2022).

En el escenario nacional, en el 2022 el 40,4 % de los micronegocios de economía cultural y creativa tenía menos de cinco años de funcionamiento. Mientras que el 59,6 % de estas unidades económicas manifestó tener cinco o más años de funcionamiento (Dane, 2023). El 83,2 % de los micronegocios de la economía cultural y creativa del país no estuvo registrado en cámara de comercio durante el 2022 (Dane, 2023). En las industrias culturales y creativas las cifras de empleabilidad son bajas: en 2021 se registraron 12 801 micronegocios cuyo propietario se registra como empleador, mientras que 123 657 pertenecen a trabajadores por cuenta propia, para un total de 136 458 micronegocios, un 8,5 % superior al 2020. Según rangos de personal ocupado, el 81,5 % ocupa a una sola persona, el 15,5 % entre dos y tres y el 3,1 % de cuatro a nueve personas (Dane, 2021).

La oferta laboral asociada a los oficios y actividades culturales es limitada en los territorios y en contextos no urbanos. La oferta se concentra principalmente en el sector público —en instancias de cultura territoriales, casas de cultura y sus procesos de formación—, lo cual evidencia débiles cadenas de valor asociadas al trabajo cultural y falta de participación del sector privado en la oferta laboral específica. Los oficios de las artes y el patrimonio son poco valorados y reconocidos socialmente, estos se pierden por falta de transmisión generacional. Así mismo, se presenta una escasa oferta profesional, lo que incide en la baja cualificación del sector y en el bienestar económico de quienes ejercen estas ocupaciones.

En los municipios apartados, de capacidad de gestión baja y de carácter rural, los consumos culturales son bajos porque la circulación de bienes y servicios es exigua; al respecto, se encontró que en 2022 se registró un total de 16 354 eventos en 287 municipios. El 38,9 % de los eventos era de acceso gratuito para el público. Las tres principales ciudades: Bogotá, Medellín y Cali concentran el 56,5 % de los eventos sujetos a registro en el Portal Único de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (pulep).

De acuerdo con el Reporte Público de Escenarios, a julio de 2023 se contaba con un total de 477 escenarios habilitados para las artes escénicas. Bogotá concentra el 24,5 %, Medellín el

14,47 % y Cali el 6,71 % para un total de 218 escenarios en las tres principales ciudades. Los restantes 259 se encuentran distribuidos en 93 municipios. En concordancia con la anterior distribución, Bogotá encabeza el número de productores registrados con un total de 633 productores equivalentes al 25,6 %, seguido de Medellín con 304 productores (12,3 %) y Cali con 178 productores (7,2 %) (MinCulturas, pulep, 2023).

Como una de las propuestas estratégicas, en aras de aportar al cierre de brechas y al fortalecimiento de la gobernanza territorial del país, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, pretende promover la autonomía económica de los agentes culturales y los emprendimientos locales a partir de las expresiones y prácticas culturales y artísticas, el patrimonio y el turismo cultural, con el fin de procurar mejorar los indicadores de calidad en la prestación del servicio público cultural como compromiso clave para ofrecer experiencias culturales enriquecedoras y accesibles para todos. Se proponen estrategias para fortalecer las capacidades y condiciones de las casas de cultura como agentes en la implementación de las políticas culturales nacionales, el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos vinculados al sector cultural y el fortalecimiento del presupuesto del sector cultural. Esta línea, en suma, favorecerá el goce de los derechos culturales y el cuidado de la diversidad biocultural, promoviendo al mismo tiempo el seguimiento y la adaptación ágil de políticas que atiendan las necesidades cambiantes de la sociedad.

La cooperación y sinergias público-privadas y público-populares, hacen parte de las estrategias que permitan fortalecer la autonomía y gobernanza de los territorios para la ejecución de procesos culturales.

En este orden de ideas, las actividades artísticas que den cumplimiento al PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL POR UN MUNICIPIO LLENO DE OPORTUNIDADES COMO MELGAR, cumplen con el objetivo de fortalecer la identidad cultural, al generar acciones encaminadas a promover expresiones artísticas y culturales, que estimulan la promoción, apropiación, circulación y creación de contenidos culturales que favorezcan la identidad social, fortaleciendo la gestión cultural territorial.

Consecuentemente la organización y realización del Festival de Bandas de Marcha en el Municipio de Melgar para la vigencia 2024, en el marco del anterior proyecto, favorece la diversidad de las ofertas culturales, abriendo escenarios no convencionales, cercanos a las necesidades de la población y contribuyendo en la garantía del derecho al acceso a la cultura.

En ese orden de ideas se estima que las actividades adelantadas tendrán como beneficiarios a la totalidad de la población melgarense junto con la flotante (turistas), lo que se traduce en un impacto social a nivel municipal acorde a los festivales previamente realizados en la ciudad.

Como acción encaminada a promover las manifestaciones artísticas, el proyecto y festival mencionado, permiten establecer una cercanía entre los ciudadanos y la oferta cultural, que propende por la identificación del impacto de la cultura en el mejoramiento de la calidad de vida. Por otra parte, de esta manera son acatados postulados del PNC 2024-2038, permitiendo el encuentro de los agentes culturales en escenarios que favorecen la convergencia de los procesos de formación con la posibilidad de la circulación de contenidos culturales diversos, experiencias interculturales y poblacionales. A modo de fortalecimiento, son estos encuentros los que fomentan la consolidación de redes de ciudadanos creadores, ampliar las posibilidades de circulación de contenidos artísticos y culturales de manera autónoma y la garantía de la permanencia de los procesos en el tiempo. Así las cosas, es preciso señalar que el mencionado proyecto le apuesta a la promoción y respeto de los Derechos Culturales.

2. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE($ 35.000.000.00) el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, retefuente, ICA, entre otros), teniendo en cuenta la necesidad a contratar, el plan anual de adquisiciones, el presupuesto para el funcionamiento de la vigencia 2024.

3. FACTORES ECONÓMICOS

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, son:

a. Cambios en el Presupuesto

Teniendo en cuenta que el presente análisis refiere a satisfacer una necesidad para lo cual resulta pertinente contratar la prestación de un servicio, cuyo pago se efectuaría con posterioridad a la ejecución del mismo, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen sobre costos por razón de plazos, calidades o factores adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024, PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda del servicio.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de prestación de servicios, los ciclos de producción no son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con todos los apoyos, materiales y medios para cumplir de manera oportuna con todos los requerimientos del contrato.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción no inciden en el valor de la necesidad a contratar.

4. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, considerando que el objeto a contratar corresponde a un servicio, la contratación a realizar no esta se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

5. FACTORES TECNICOS.

Se requiere realizar un contrato de prestación de servicios que permitan promocionar, incentivar y desarrollar el Festival de Bandas de Marcha, en el cual se impacte la población propia y flotante, y con ello fomentar el acceso a la producción artística y cultural del Municipio de Melgar, a través de la realización de las actividades aquí consignadas, las cuales serán coordinadas con la Secretaria de Educación y Cultura-

FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA 2024		
ORDEN	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Trofeo copa metálica color dorado o plateado con altura de mínimo 60 cm con base cuadrada o redonda que será entregado a cada banda participante en contribución a la participación por el arte musical	1
2	Medallas como incentivo y reconocimiento a los grupos de bandas de marcha que realizaron su participación y acompañamiento por su contribución a los saberes musicales y al arte; medallas de 6.5 cm X 6.5 cm con cinta de satín personalizada con el diseño del festival acordado con el supervisor del contrato.	1

3	Talento Humano: Jurados con experiencia en la dirección de bandas, profesionales en el área de música, que permitan calificar las destrezas y habilidades de las bandas de marcha en su fomento con la cultura con las muestras artísticas y musicales realizadas en sus presentaciones.	1
4	Estimulo Alimentario: refrigerio a todas las bandas de marcha participantes en el festival, compuesto por un sandwich jamón y queso debidamente empacado en bolsa de papel comino o aluminio o una empanada o flauta con un jugo de caja de 200 ml	1
5	Sonido 2 cabinas beta 3, 1 bajo, 2 par led con su base, consola de 4 canales; puesto en dos puntos diferentes durante dos (2) días. Nota: la ubicación del sonido será indicada por el supervisor del contrato	1
6	Publicidad: Volante con la promoción del Festival de Bandas (1000)	1
7	Premiación a las tres mejores bandas en la categoría de mejor interpretación.	1

Alcance de las actividades culturales:

BENEFICIARIO	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
Población residente, turistas y participantes del festival de bandas de marcha.	Desarrollar el Festival de Bandas de Marcha en el Municipio de Melgar durante un (1) día.	Se prestarán de acuerdo con las actividades programadas bajo las condiciones técnicas de esta contratación, teniendo en cuenta el número de población beneficiaria asistente.

6. ASPECTOS LEGALES

La viabilidad del proceso contractual reseñado, está amparado por el Plan de Desarrollo municipal, por la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	OFERENTE	MULTAS O SANCIONES
2019	MC 058 CTO 815 -2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXPRESIÓN CULTURAL DE LA NIÑEZ MELGARENSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE AÑO 2019	$9,900,000	MINIMA CUANTIA	8 DIAS	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA CULTURA CORPOHEROES	N/A

2019	MC 069 CTO 1057DE 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL DE MÚSICA GÓSPEL 2019 EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.	$10,500,000	MINIMA CUANTIA	5 DIAS	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA CULTURA CORPOHEROES	N/A
2019	MC 023 CTO 597 - 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN NIÑOS Y NIÑAS DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MELGAR A TRAVÉS DEL CONVENIO 0375 DE 2019 MIN CULTURA	$11,000,000	MINIMA CUANTIA	120 DIAS	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA CULTURA CORPOHEROES	N/A
2019	MC 057 CTO 808 - 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL 1ER FESTIVAL CULTURAL NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "GABRIELA MISTRAL 2019" EN EL MUNICIPIO DE MELGAR	$13,200,000	MINIMA CUANTIA	8 DIAS	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA CULTURA CORPOHEROES	N/A
2020	MC 021-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL EN PRO DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA AÑO 2020.	$6,950,000	MINIMA CUANTIA	8 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A

2020	MC 041 CTO 698-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD MELGARENSE Y ACTIVIDADES DE PREVENCION Y ATENCION A LOS ANIMALES EN ESTADO DE VULNERACION QUE REQUIEREN ATENCION EL COSO MUNICIPAL	$15,900,000	MINIMA CUANTIA	30 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2020	MC 052 CTO 790-2020	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y EXPRESIÓN CULTURAL, EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNCIPIO MELGAR.	$19,200,000	MINIMA CUANTIA	10 DIAS	FUNDACION TEATRO COLOMBIA FUNTECO	N/A
2020	MC 026 CTO 615-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN NIÑOS Y NIÑAS DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN EL MARCO DEL CONVENIO 681 DE 2020 CON EL MINISTERIO DE CULTURA	$23,900,000	MINIMA CUANTIA	2 MESES	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2021	MC 408-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2021, EN EL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO EN LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA	$5,948,000	MINIMA CUANTIA	8 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A

		POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.".					
2021	MC 034 CTO 444-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.	$ 11.992.000	MINIMA CUANTIA	15 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2021	MC 012 CTO 368-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y EXPRESIÓN CULTURAL, EN EL MARCO DE LA INAUGURACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$15,790,000	MINIMA CUANTIA	8 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2021	MC 082 CTO 937 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$ 16.850.000	MINIMA CUANTIA	5 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2021	MC 061-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA ENDULZANDO EN FAMILIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.	$ 25.000.000	MINIMA CUANTIA	15 DIAS	MARIA DE LOS ANGELES ORJUELA	N/A
2022	MC 027 CTO 433-2022	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA	$ 23.960.000	MINIMA CUANTIA	20 DIAS	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	N/A

		CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ.					
2022	MC 079 CTO 894-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DENOMINADO "ENDULZANDO EN FAMILIA" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ PARA LA VIGENCIA 2022	$ 14.456.500	MINIMA CUANTIA	20 DIAS	skip soluciones y entretenimiento sas	N/A
2022	MC 094 CTO 930 -2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2022, EN EL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO EN LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.	$ 6.354.000	MINIMA CUANTIA	8 DIAS	EVENTOS VIP MELGAR	N/A
2022	MC 099 CTO 944-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2022	$ 22.000.000	MINIMA CUANTIA	25 DIAS	LARRY ESTEBAN PARGA	N/A

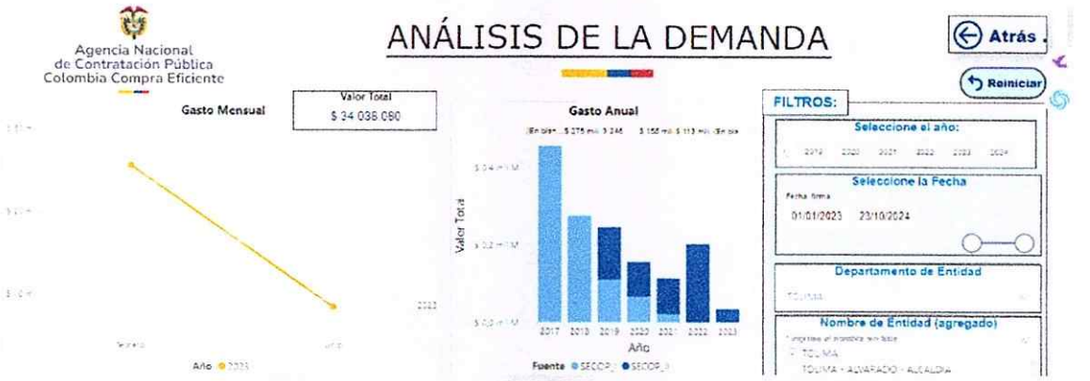
2022	MC 036 CTO 449 -2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS Y CULTURALES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAGISTERIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR AÑO 2022	$ 28.000.000	MINIMA CUANTIA	20 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2022	MC 049-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES EVENTOS FOLCLÓRICOS, TURISTICOS, COREOMUSICALES Y CULTURALES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LA VIGENCIA 2022 EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ"	$ 28.000.000	MINIMA CUANTIA	147 DIAS	YOVANNI BAUTISTA CORDOBA ORTEGA	N/A
2022	MC 076-2022 / 885	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE INTEGRACION , RECREACION Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2022	$27´999.867	MINIMA CUANTIA	20 DIAS	JOAN SMITH MURCIA MOSQUERA	N/A
2022	MC 109-2022 / 956	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBARCION DEL DIA DE DISCAPACIDAD Y ENTREGA DE KITS PARA LA POBLACION	$26´000.000	MINIMA CUANTIA	10 DIAS	TRIANA VIZCAYA	N/A

		VULNERABLE HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA					
2023	MC 040 CTO 919 - 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.	$ 8.500.000	MINIMA CUANTIA	15 DIAS	SMART PRODUCCIONES Y EVENTOS	N/Aa

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

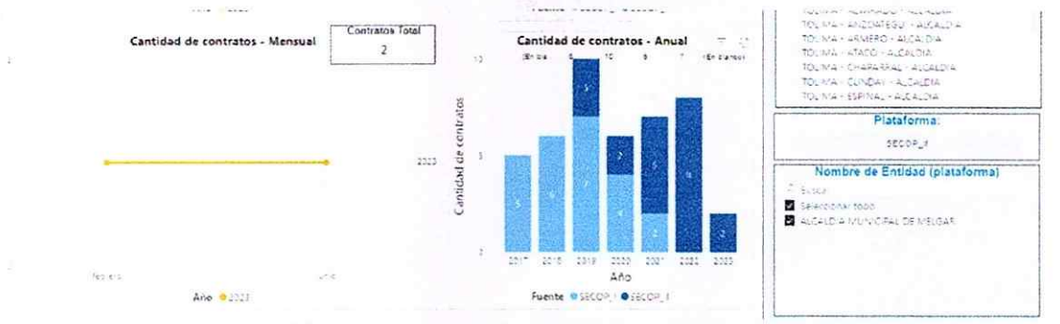
El presente análisis se realiza de Abastecimiento Estratégico. Se tomó como referencia los códigos que se detallan en la siguiente tabla, de la clasificación de bienes y servicios a nivel regional y municipal con las entidades de la Alcaldía de Melgar e Ibagué para los años 2023 al 23 de octubre del 2024 del SECOP II., en la modalidad de selección competitiva

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	17	00	CULTURA

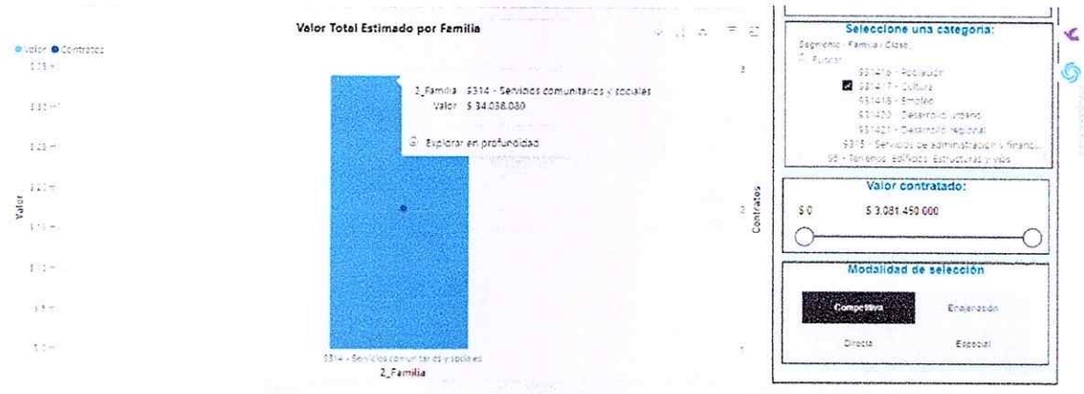


En la gráfica 1. Podemos evidenciar que filtrada la información, el gasto mensual corresponde solo al año 2023, con un gasto de $34.038.080, que corresponde a los meses de febrero y junio, en donde el mayor gasto ocurrió en el mes de febrero por un valor de $25´538.080 y junio por $8´500.000.

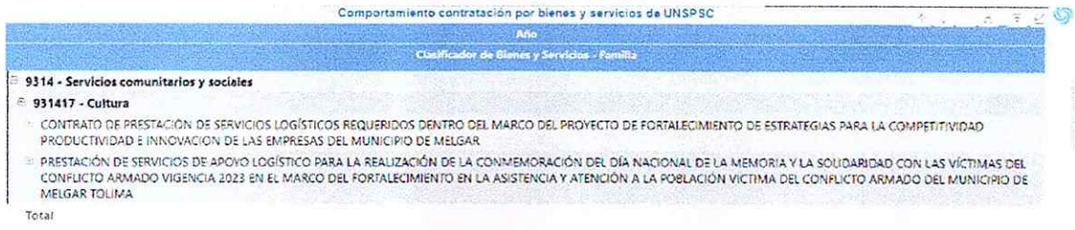
En la segunda gráfica, arroja el comportamiento del SECOP 1 Y 2, en el cual se puede interpretar que para el año 2023 la demanda fue baja en comparación a los otros años.



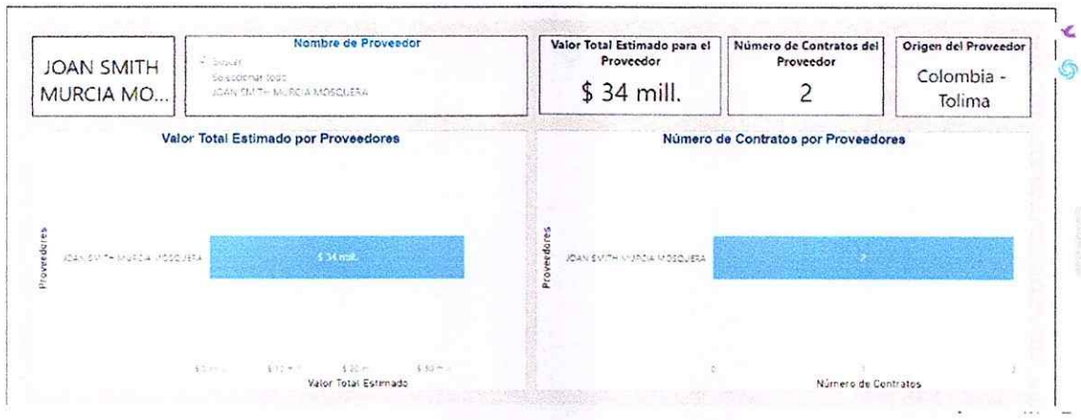
En la gráfica 2. Se puede observar que para los años filtrados solo fueron suscritos dos contratos conforme al servicio que la presente entidad requiere para la ejecución de la necesidad planteada en el presente análisis.



En la gráfica 3, el comportamiento por bienes y servicios de UNSPSC corresponde al código 931417 CULTURA, que como ya fue indicado, solo hubo dos contratos por un valor total de $34.038.080, en la modalidad competitiva.



En la gráfica 4, se puede observar el código de clasificación del bien y servicio contratado, así mismo se observa los objetos contractuales por los cual se realizó la contratación.



En la gráfica 5 se observa los diferentes proveedores a los cuales se les ha adjudicado los diferentes procesos contractuales relacionados con el servicio 931417 "CULTURA"



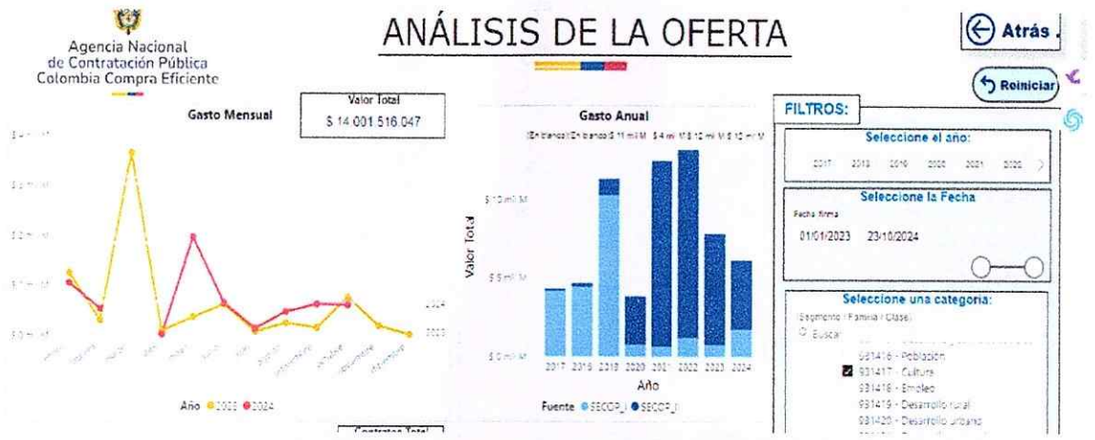
En la grafica 6, podemos evidenciar que la mayor parte del origen de los proveedores son del Departamento del Tolima.



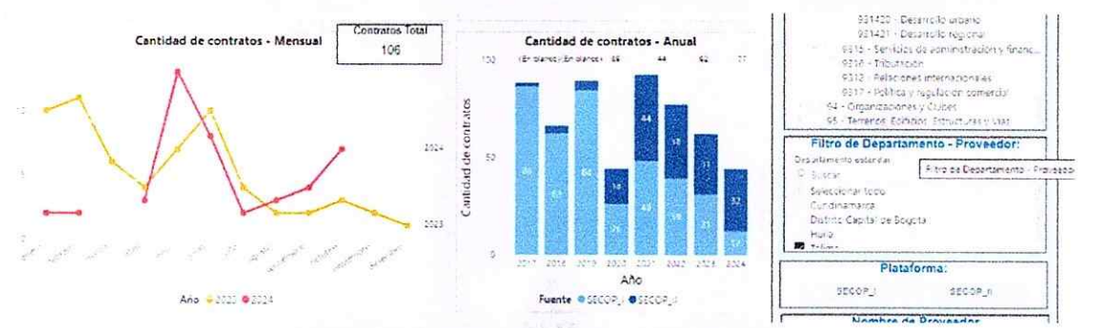
En esta grafica se observa la modalidad de selección, en el cual corresponde a minia cuantía.
Fuente: Herramienta de demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

10. ANALISIS DE OFERTA

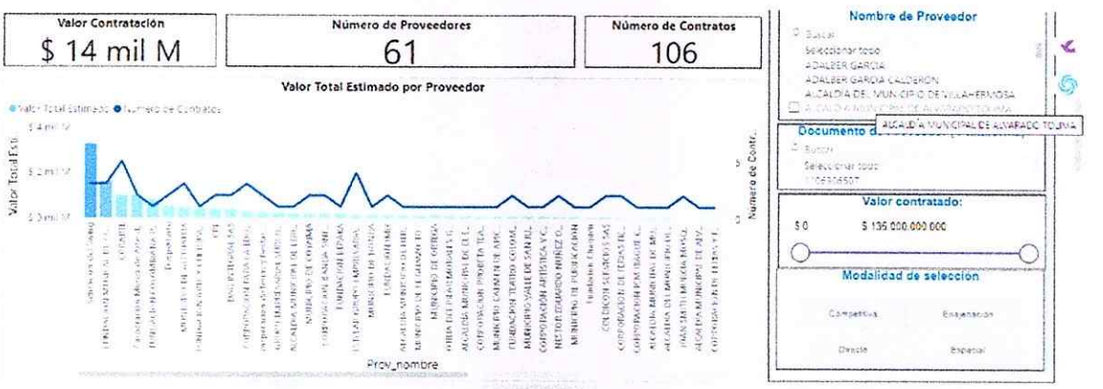


En la gráfica No. 1, se observa un gasto mensual de un total de $14.001.516.047 para el año 2023 y lo corrido al 23/10/2024, en el cual conforme al comportamiento de la gráfica en el año 2023 para el mes de marzo se presentó el mayor consumo en por un valor de $3.652.780.714 en comparación con el año 2024, donde se observa no hubo gasto; así mismo para el año 2024 el mayo gasto fue en el mes de mayo por un valor de $1.972.630.690, en comparación para el mismo mes de mayo en el año 2023 fue de 370.620.000.



En la gráfica No. 2, En esta grafica se observa que para el año 2023 a al 23/10/2024, hubo un total de 106 contratos, en donde para el año 2023 fueron de 62 y el año 2024 de 44. En el año 2023 la mayor contratacion fue en el mes de febrero y en el año 2024 fue en el mes de mayo.

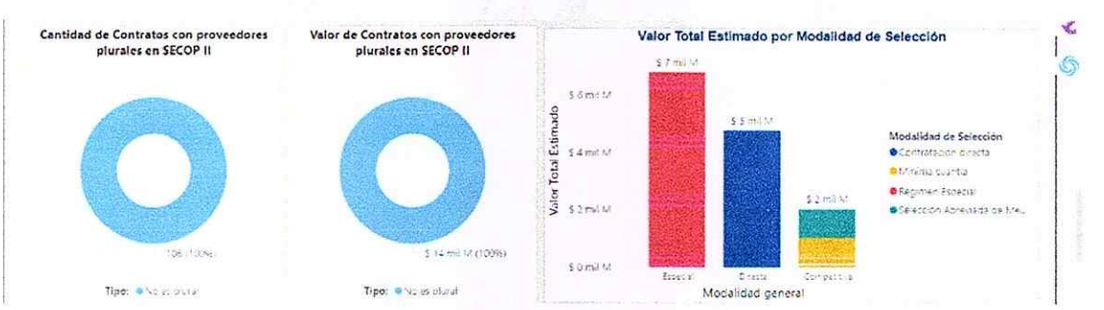
Respecto al uso de la plataforma entre SECOP I y II para el año 2023, hubo la misma cantidad de contratación. Para el año 2024, la mayor contratación se realizó fue a través de SECOP II



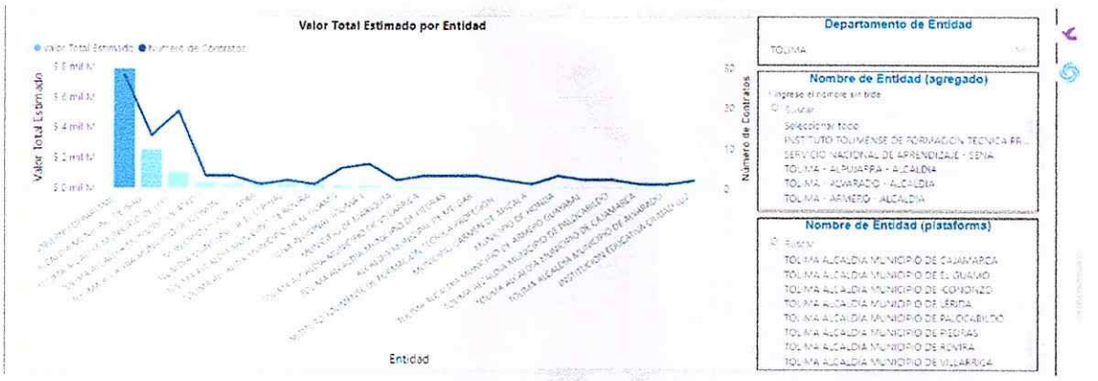
En la gráfica No. 3 Al realizar un filtro en la región, se evidencia una cantidad de 61 proveedores, para un total de 106 contratos suscrito por un valor aproximado de $14 mil M, en donde le mayor proveedor fue Sensación del Swing, con el clasificador de bienes y servicios 931417 "CULTURA",



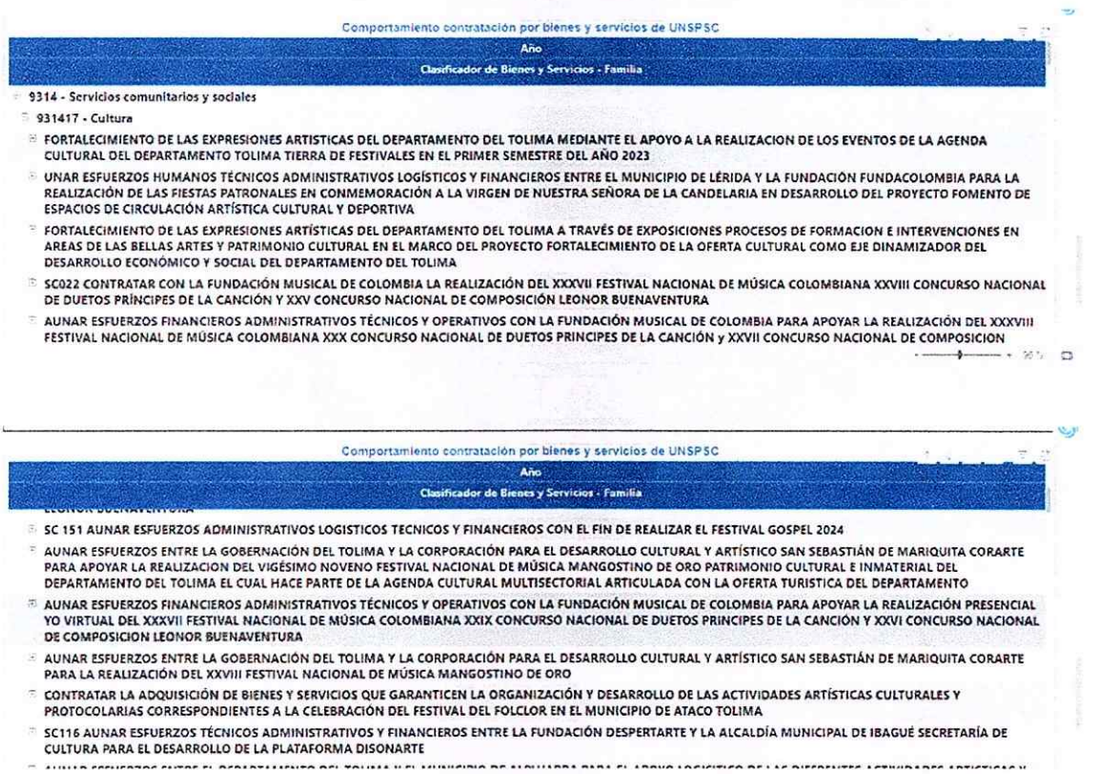
En la gráfica No. 4 se puede observar que el valor total estimado por proveedor es de 3.3 mil M y por proveedor el mayor número suscrito fue de 7 contratos.



En la gráfica No. 5, la mayor modalidad de selección es régimen especial seguida de la contratación directa.



En la Grafica No. 6 se observa el total estimado por un valor de 7.871.790.011, el cual el mayor oferente es el gobierno departamental, seguido por la Alcaldía Municipal de Ibaguer por un valor de $2.543.071.429, correspondiente al código UNSPSC 931417 "CULTURA"



9. CONDICIONES BASICAS QUE RIGEN EL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) días, previa firma del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: Municipio de Melgar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 35.000.000), conformidad con la información que arrojó el presente estudio.

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará un único pago de acuerdo con los servicios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los primeros veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago está sujeto al PAC del Municipio.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

10. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien y/o servicio.

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.

2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Solicitud de una propuesta de suministro o venta del bien y/o servicio, por medio escrito a posibles proveedores que existan en el mercado, y que puedan satisfacer la necesidad del solicitante. En dicho documento se deberá establecer expresamente que tal solicitud no genera ningún compromiso u obligación para el Municipio, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección.

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACION CON PROVEEDORES

MIPYMES

Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Si_X__ / No___

13.1.2 ¿cuántos proveedores en total consultó, y de esos, cuantos eran MiPymes?

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE ORGANIZACION
1	BJ NET	1106893510-1	Municipal	MYPIMES	Ninguna
2	CYBER EXPRESS	1106890236	Municipal	MYPIMES	Ninguna

JUSTIFICACIÓN:

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000.00), dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

TABLA DE COTIZACIONES

ORDEN	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 BJ NET NIT 1106893510-1	COTIZACIÓN 2 CYBER EXPRESS NIT 1106890236	PROMEDIO
1	Trofeo copa metálica color dorado o plateado con altura de mínimo 60 cm con base cuadrada o redonda que será entregado a cada banda participante en contribución a la paticipación por el arte musical	1	$ 195.000	$ 180.000	$ 187.500
2	Medallas como incentivo y reconocimiento a los grupos de bandas de marcha que realizaron su participación y acompañamiento por su contribución a los saberes musicales y al arte; medallas de 6.5 cm X 6.5 cm con cinta de satín personalizada con el diseño del festival acordado con el supervisor del contrato,	1	$ 8.600	$ 7.000	$ 7.800
3	Talento Humano: Jurados con experiencia en la dirección de bandas, profesionales en el área de música, que permitan calificar las destrezas y habilidades de las bandas de marcha en su fomento con la cultura con las muestras artísticas y musicales	1	$ 550.000	$ 500.000	$ 525.000

	realizadas en sus presentaciones.				
4	Estimulo Alimentario: refrigerio a todas las bandas de marcha participantes en el festival, compuesto por un sandwich jamón y queso debidamente empacado en bolsa de papel comino o aluminio o una empanada o flauta con un jugo de caja de 200 ml NOTA: Las personas que realiza la entrega los alimento preparados debe contar con el carnet de manipulación de alimentos	1	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.750
5	Sonido 2 cabinas beta 3, 1 bajo, 2 par led con su base, consola de 4 canales; puesto en dos puntos diferentes durante un (1) día. Nota: la ubicación del sonido será indicada por el supervisor del contrato	1	$ 1.280.000	$ 1.200.000	$ 1.240.000
6	Publicidad: Volante con la promoción del Festival de Bandas (1000)	1	$ 298.000	$ 300.000	$ 299.000
7	Premiación a las tres mejores bandas en la categoría de mejor interpretación.	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
TOTAL			**$ 3.940.600**	**$ 3.795.500**	**$ 3.868.050**

11. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

El Municipio busca suscribir contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024, PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	Experiencia: El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos con entidades públicas y/o privadas, acompañados (as) de las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, suscritas dentro de los últimos tres años, que acrediten el cumplimento del proponente de las siguientes condiciones: Que los valores de los contratos aportados o certificaciones presenten o su sumatoria sea una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto una cuantía equivalente a veintiséis comas noventa y dos (26,92) SMMLV. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto prestación de servicios de apoyo para la realización de eventos. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

		Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.
3	Forma de pago recomendada	El Municipio realizará un único pago de acuerdo con los servicios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago está sujeto al PAC del Municipio.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 8.500.000
7	Modalidad del contrato	Mínima Cuantía-prestación de servicios
8	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	Bueno

FIRMA DEL SOLICITANTE	**FIRMA:** **LEANDRO LOZANO SUAZA** **Secretario de Educación y Cultura**
FIRMA DE QUIEN ELABORA	**FIRMA:** **LELY MARIETH SALGADO OSPINA** **Profesional Universitario G1**